

SUPLEMENTO

AIP URUGUAY

Teléfono: 598 2604 0408 int.

5101, 5203

Telefax: 598 2604 0067

AFTN: SUMUYNYX

e-mail: aispub@dinacia.gub.uy

Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica

Departamento AIS

Aeropuerto Intl de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso"

14000 Canelones

AIP/SUP

NR S 005

19 DEC 2025

MEDIDAS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO

Desde: 19 DEC 2025 – 12:00 UTC

Hasta: 16 FEB 2026 – 02:00 UTC

1. Regulación de Tránsito diariamente de 12:00 UTC a 02:00 UTC

- 1.1 Las aeronaves en posición **DORVO con destino al TMA CARRASCO** serán encaminadas con un espaciamiento de **5 minutos** entre sí, a menos que se realice otra coordinación entre los ATC. Estarán exentos de estas regulaciones los vuelos en emergencia y sanitarios.
- 1.2 Las aeronaves en posición **DORVO por la Ruta UN857** serán encaminadas con un espaciamiento de **5 minutos** entre sí, a menos que se realice otra coordinación entre los ATC. Estarán exentos de estas regulaciones los vuelos en emergencia y sanitarios o con más de 9 horas de vuelo.
- 1.3 Los vuelos VFR internacionales hacia/desde el TMA CARRASCO utilizarán estrictamente los corredores visuales definidos en ENR 3.3 Otras Rutas, excepto autorización ATC.

2. Restricciones de operación en Espacio Aéreo Clase “C”

- 2.1 Las operaciones de Paracaísmo estarán sujetas a demoras.
- 2.2 No se aceptarán actividades de UAV (Vehículos Aéreos No Tripulados) excepto aquellos destinados a actividades de seguridad nacional.
- 2.3 En el CTR SULS no se aceptarán vuelos de instrucción y/o entrenamiento.
- 2.4 En el ATZ SUMU no se aceptará más de 1 vuelo de instrucción y/o entrenamiento a la vez, excepto autorización del ATC.
- 2.5 Vuelos de instrucción y/o entrenamiento de aproximaciones instrumentales estarán sujetos a tránsito y podrán tener demoras.

**Recordar registrar la inclusión del Suplemento en la página GEN 0.3-1
Registro de Suplementos de la AIP**

Reemplaza AIP/SUP S 004/25

